



EXENTA

Nº

338

SANTIAGO,

21 AGO 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

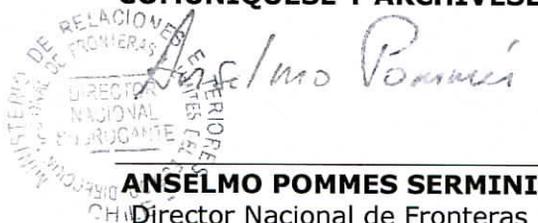
AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EDITORIAL SANTILLANA

Unit 1 and 2, del texto Pathway to Social Studies 2, de Editorial Richmond del Grupo Santillana, versión 2012, con un tiraje de 2.500 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y FRONTERAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
CHILE

Anselmo Pommes Sermini

ANSELMO POMMES SERMINI

Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)